Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

Como la anterior liquidación de costas, efectuada en este asunto por secretaria (elemento 040), a la que fuera condenada la parte demandante - excepcionada y a favor de la parte demandada - excepcionante, en providencia de primera instancia, de fecha 18 de junio de 2021, y segunda instancia, de fecha 21 de marzo hogaño, se ajusta a derecho el Despacho le imparte su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b468be571f4ca2884bf6563eea0593f25b6ef970351b016dacbb56281386544**
Documento generado en 22/09/2023 05:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica